

Borrador - si algún patrono/a está interesado en reflejar de manera literal alguna de sus intervenciones, puede solicitarlo al secretario

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CAJA NAVARRA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2024

En el domicilio social de la Fundación Caja Navarra (en lo sucesivo **la Fundación**), sito en la Avenida Pio XII, nº 2, de Pamplona, siendo las 16:30 h del día 23 de mayo de 2024, previa convocatoria personal al efecto, realizada el 20 de mayo de 2024 por correo electrónico y con el siguiente

Punto único del orden del día: Estudio y adopción de los acuerdos que procedan en relación con la propuesta recibida por parte de la Alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona.

Se reúne en sesión extraordinaria el Patronato de la Fundación con la asistencia de:

Presidente:

Don José Ángel Andrés Gutiérrez

Vicepresidenta:

Doña Juana García Santamaría

Patronas y patronos vocales:

Doña Pilar Aramburo González

Doña Isabel Moreno Orduña

Doña Mercedes Ferro Montiu (a distancia por medios telemáticos)

Doña Estrella Lamadrid Morón

Don José Luis Martín Nogales

Don Javier Onieva Larrea

Don Luis Ordoki Urdazi

Secretario no patrono:

Don Álvaro Eguiluz Martiarena

Se encuentran presentes también el director general de la Fundación, Don Javier Fernández Valdivielso y el representante del Protectorado en la Fundación, Don Juan José Pérez Capapay.

Borrador - si algún patrono/a está interesado en reflejar de manera literal alguna de sus intervenciones, puede solicitarlo al secretario

Tras la comprobación del quórum estatutario, el presidente declara válidamente constituida la sesión y la misma comienza, entrando en el examen del único punto del orden del día.

Estudio y adopción de los acuerdos que procedan en relación con la propuesta recibida por parte de la Alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona.

Toma la palabra el presidente para informar del documento remitido a la Fundación por parte del Área de Gabinete de la Alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona, titulado “Acuerdo entre el Ayuntamiento de Pamplona – Iruña y la Fundación CAN para la mejora de la red de equipamientos culturales de la ciudad”.

El documento es adjuntado como **Anexo I** al Acta.

A continuación, cede la palabra al director general, que pasa a explicar las conclusiones de un informe que ha sido previamente remitido a las y los patronos, en los que se aborda la propuesta de acuerdo recibida desde distintas perspectivas: estratégica, operativa y análisis de espacios, económica y jurídica.

El informe es asimismo adjuntado como **Anexo II** al Acta.

Tras la exposición del director general, se sucede una ronda de intervenciones en las que las y los miembros del Patronato exponen sus opiniones y agradecen al director general y al equipo de la Fundación el análisis realizado. Tras la misma, el Patronato, por unanimidad, acuerda:

Primero: declinar la propuesta de la Alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona para el intercambio de Civican por Civivox Salesianos.

Segundo: aprobar el siguiente comunicado:

El Patronato de Fundación Caja Navarra ha decidido por unanimidad declinar la propuesta realizada por la Alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona, que planteaba el otorgamiento de una concesión sobre el Civivox de Salesianos, a cambio de la propiedad del edificio CIVICAN y una compensación económica de 6.5 millones de euros, si bien esta cantidad se encontraba sujeta a las pertinentes tasaciones de los inmuebles.

Borrador - si algún patrono/a está interesado en reflejar de manera literal alguna de sus intervenciones, puede solicitarlo al secretario

CIVICAN cuenta con una adecuada proporción y distribución de espacios, con el mobiliario y equipamiento idóneo para desarrollar sus actividades. Para ello, Fundación Caja Navarra realizó entre los años 2022 y 2023 reformas que supusieron una inversión de más de 1 millón de euros.

Además, Fundación Caja Navarra destaca que CIVICAN ha ido evolucionando su programación y su posicionamiento, para cumplir su Plan Estratégico 2023 - 2028. El edificio de CIVICAN está específicamente adaptado al modelo de Pensamiento y Cultura Compartida que se desarrolla en él.

La diferencia de metros cuadrados entre las dos edificaciones es de más de 5.000 metros cuadrados a favor de CIVICAN. Además, adaptar el Civivox del Segundo Ensanche a las necesidades de Fundación Caja Navarra requeriría de reformas importantes para construir despachos, oficinas, salas de reuniones, etc. Así mismo, el nuevo Civivox no dispone de espacios como biblioteca (de adultos e infantil), cafetería, piscina y garaje; con los que sí cuenta CIVICAN.

A diferencia de CIVICAN, el nuevo Civivox de Salesianos destina una parte importante de sus instalaciones a la exhibición de artes escénicas con un espacio de 400 butacas. Así mismo, albergaría dos museos, destinados a las figuras de Ciga y Sarasate. Ambos ámbitos de actuación no se encuentran dentro de la actividad propia de la Fundación.

Fundación Caja Navarra agradece el interés mostrado por la Alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona y manifiesta su actitud abierta a colaborar, como ya viene haciendo desde hace años.

El comunicado se hará público tras comunicar la decisión al Ayuntamiento de Pamplona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, finaliza la sesión, siendo las 17:45 horas del día de la fecha.

VºBº PRESIDENTE

SECRETARIO

D. José Ángel Andrés Gutiérrez

D. Álvaro Eguiluz Martiarena



ACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA-IRUÑA Y LA FUNDACIÓN CAN PARA LA MEJORA DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE LA CIUDAD

Antecedentes del Civican

El primer acuerdo de la corporación municipal del Ayuntamiento de Pamplona-Iruña se adoptó mediante Acuerdo plenario del 16 de diciembre de 1999 por el que se aprobó por parte del Ayuntamiento el modelo de acuerdo para la construcción de un centro cívico y se facultaba a la Alcaldesa para la firma del mismo, acuerdo del que formarán parte también el Gobierno de Navarra y la Caja de Ahorros de Navarra.

Posteriormente, mediante acuerdo plenario del 5 de abril de 2001 se procede a una modificación del mismo que, de forma resumida, establece unas mediciones definitivas de la parcela objeto de cesión donde se construiría el centro cívico de carácter dotacional público (uso asistencial de propiedad pública), determina la obligación de la cesionaria de la urbanización y el ajardinamiento exterior y se añade la existencia de un aparcamiento público. También hay un cambio de la cesionaria que pasa a llamarse Caja de Ahorros y Monte de piedad Navarra, tras la fusión entre la Caja de Ahorros de Navarra y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Pamplona.

Finalmente, mediante acuerdo de 4 de octubre de 2001 el Ayuntamiento aprueba la cesión de la parcela por un plazo de 50 años prorrogables mediante acuerdo entre las partes y con la obligación de destinarla a la construcción de un centro cívico de acceso universal.

Según se presenta a sí mismo, Civican es el espacio cultural de Fundación Caja Navarra, un lugar de encuentro inter generacional y multidisciplinar, con clara vocación de impulsar y activar el ecosistema cultural y educativo de Navarra, promotor de la solidaridad y la acción social, del pensamiento y la filosofía, con fuerte conciencia de sostenibilidad, y garante de la participación activa de la



ciudadanía. CIVICAN cuenta con un auditorio con capacidad para 153 personas, una biblioteca con dos salas de lectura, un espacio destinado a exposiciones en el vestíbulo, cuatro aulas de uso polivalente, cocina, aula de baile, piscina climatizada y, además, una cafetería. Alberga un aparcamiento de carácter público.

El nuevo civivox del II Ensanche, con vocación de ciudad

Dentro del PSIS de Salesianos existe una parcela dotacional pública destinada a albergar un equipamiento cultural para el barrio del II Ensanche. Este edificio se está ya realizando y tendrá un coste final de construcción de 10 millones de euros y un coste de redacción del proyecto y dirección de obra que se licitó por valor de 380.000. Las dimensiones y su composición se han realizado pensando no tanto en un civivox a escala de barrio sino a escala de ciudad. Esto se observa tanto por la composición y tamaño del edificio como por las declaraciones del Ayuntamiento desde el momento de su diseño. En total ocupa una superficie de 4.767,37 m² repartidos en baja y tres alturas, sótano y entreplanta.

Respecto a su interior, el sótano albergará la zona expositiva, lugar al que se pretenden trasladar los legados del músico y compositor Pablo Sarasate, ahora en el Palacio del Condestable, y del pintor Javier Ciga. En la planta baja estarán las zonas de acogida y atención a las personas usuarias y el salón de actos – auditorio con más de 600 m², una capacidad para algo más de 400 butacas y accesible desde el patio de butacas. Este salón tiene una entrada desde el propio civivox y otra independiente desde el exterior para poder programar actividades, aunque el edificio está cerrado. Existe otro acceso en la calle Media Luna, que podría funcionar como entrada alternativa para espacios específicos como las salas dedicadas a Ciga y Sarasate en el sótano. Las plantas altas se destinarán a las actividades del programa socio-cultural del civivox. En las plantas primera y segunda, se habilitarán diferentes espacios para su uso como aulas polivalentes, salas de conferencias, aulas de informática, de artes plásticas, de cocina o de lectura, entre otras utilidades. En la tercera planta está previsto que se ubiquen los espacios deportivos, de danza o gimnasio que, además, dispondrán de vistas al paisaje del entorno a



través de los huecos y ventanales por lo que llegará la luz natural a las diferentes dependencias.

Red de centros cívicos de Pamplona-Iruña

Actualmente nuestra ciudad cuenta con siete centros cívicos englobados en la denominada red de civivox: Palacio del Condestable en el Casco Antiguo, Jus la Rocha en la Rotxapea, Iturrama, Mendillorri, San Jorge-Sanduzelai, otros dos de carácter algo más provisional como los del II Ensanche en el antiguo colegio público Blanca de Navarra y el de Milagrosa-Arrosadia en el antiguo colegio de José Vila.

Faltan todavía por disponer de un equipamiento de estas características los barrios de la Txantrea donde se ha rehabilitado el antiguo colegio de las Salesianas y que podría incorporarse a esta red de civivox con algunas obras más de adaptación; el barrio de Etxabakoitz (pendiente desde hace años del desarrollo del PSIS del TAV) que podría disponer de un civivox provisional mediante la adaptación con alguna obra de parte del colegio Nicasio Landa que actualmente no tiene actividad educativa; La Milagrosa-Arrosadia que dispone del espacio antes citado que está muy alejado del centro del barrio y que podría conseguirse uno nuevo rehabilitando los antiguos cines Guelbenzu con un gran interés, además, en términos de regeneración urbana del barrio y de servicio también para Azpilagaña por proximidad; todavía que darían por resolver los equipamientos culturales del barrio de Buztintxuri que dispone de un espacio comunitario insuficiente, el barrio de Lezkairu donde habría que encargar la redacción del proyecto del futuro civivox y Erripagaña para el que existe una partida de 150.000 euros con la que sufragar la redacción del proyecto. Finalmente nos quedaría el barrio de San Juan-Donibane que, aunque disfruta del civican, no tiene civivox propio ni una parcela dotacional adecuada para ello.

Orquesta Sinfónica de Navarra y el Auditorio de Barañáin

Fundación Baluarte y Fundación Auditorio Barañáin firmaron en 2021 un convenio de colaboración por el cual Barañáin será sede de ensayos de la Orquesta Sinfónica de Navarra a partir del 1 de septiembre de ese año. En virtud



del acuerdo, este Auditorio será sede de los ensayos de la OSN durante 10 años, hasta el 31 de diciembre de 2031. La OSN pagará por ello 7.500 euros al mes (más IVA).

El convenio estipula un compromiso de cooperación entre ambas entidades para desarrollar proyectos que tengan un impacto cultural y socioeducativo, con conciertos y programación de actividades pedagógicas.

Una oportunidad para Ayuntamiento de Pamplona-Iruña y para la Fundación CAN

La posibilidad de valorar un cambio de sede social para la Fundación CAN trae causa de conversaciones mantenidas al efecto durante el mandato 2015/19. En este momento, con un edificio cedido para 50 años del que ya han transcurrido casi la mitad podría conseguir varias ventajas notables: un edificio más moderno, con mayores prestaciones y con un plazo de cesión mucho más amplio que el actual, lo que aporta nuevas posibilidades de oferta a la ciudad y tranquilidad estratégica a la Fundación en una nueva ubicación de largo recorrido.

Por otro lado, el Ayuntamiento no tiene actualmente necesidad de una infraestructura que aporte oferta a la ciudad teniendo entre las infraestructuras existentes la del Teatro Gayarre de gestión municipal, la de Baluarte de gestión foral y el proyecto de Hiriartea-Ciudadela de arte contemporáneo, más la posibilidad abierta de incorporar usos culturales en el edificio de la antigua estación de autobuses. Sin embargo, arrastramos un gran déficit de equipamientos culturales a escala de barrio que creemos absolutamente necesario abordar en este mandato.

Por lo tanto, a través de un acuerdo entre Fundación CAN y el Ayuntamiento de Pamplona-Iruña podríamos conseguir armonizar y fusionar objetivos compartidos que revertirían a la ciudad en forma de un gran salto hacia adelante en la aportación de infraestructura y oferta cultural. La clave de este acuerdo que se propone, por consiguiente, es que no supone un simple intercambio de bienes y su correspondiente compensación económica, sino una sinergia que representaría una auténtica “revolución” en el panorama



cultural de la Ciudad. Porque el actual civivox del II Ensanche, una vez transformado en el nuevo Civican, aportaría más oferta socio-cultural de la prevista al conjunto de la Ciudad porque el Ayuntamiento no tiene en este momento capacidad presupuestaria para abordarla en óptimas condiciones sin abandonar a algunos barrios, oferta que podría coordinarse con la que ahora se ofrece desde los ámbitos ya comentados de Gayarre, Baluarte o Condestable (Gayarre y Condestable que ya sufraga el Ayuntamiento). Porque barrios actualmente infradotados o, simplemente, sin equipamiento cultural propio, pasarían a disponer de él. Empezando por el barrio de San Juan que conseguiría, por fin, su civivox propio. Siguiendo por el II Ensanche que vería duplicada su oferta cultural al disponer un nuevo civivox en Maristas (recuperando el antiguo y querido salón Champagnat), además de la del nuevo civican por proximidad geográfica. Pero, como hemos señalado anteriormente, alcanzaría también la compensación económica para rehabilitar y poner en marcha el nuevo civivox de la Milagrosa-Arrosadia junto a Azpilagaña y Santa M^ª la Real, a la última fase de adecuación del antiguo colegio de Salesianas y apertura como civivox en la Txantrea, la adecuación de una parte del colegio Nicasio Landa mediante acuerdo con el Gobierno de Navarra o la redacción del proyecto de civivox de Lezkairu.

En resumen, lo que proponemos es una actuación conjunta, coordinada y con la mirada puesta en el conjunto de la ciudad que resultaría muy beneficiosa para el cumplimiento de nuestros respectivos objetivos de aportar la mejor oferta socio-cultural a la ciudadanía; tanto para el Ayuntamiento como para la Fundación. Una apuesta de enorme calado estratégico que confiamos se analice con el cariño la profundidad que requiere.

Aspectos concretos de la propuesta

1.- La base fundamental del acuerdo consiste en la permuta de los edificios del actual Civican en la avenida de Pío XII cedido por el Ayuntamiento y el civivox en el antiguo solar de Salesianos, en proceso de construcción por parte del Ayuntamiento, con la correspondiente compensación económica en base a sus valores actuales. Se plantea, por tanto, proponer a la Fundación CAN una nueva sede social ligada a un equipamiento cultural al servicio de la Ciudad con las fortalezas que eso puede suponer para el Ayuntamiento al disponer,



mediante esa compensación de valores, de capacidad de inversión y gasto corriente para destinarlo a mejoras en la red de equipamientos culturales de la Ciudad.

2.- En concreto, la propuesta consiste en realizar una concesión demanial en favor de la Fundación CAN sobre el nuevo edificio dotacional de Salesianos que pasaría a convertirse en el nuevo Civican, con prestación de servicios socio-culturales de carácter universal destinadas al conjunto de la Ciudad, que tendrían un efecto también notable sobre la oferta socio-cultural en el II Ensanche, del mismo que lo ha tenido hasta ahora en el barrio de San Juan-Donibane.

Esta concesión se realizaría a 75 años prorrogables (que podrían llegar hasta los 99 permitidos por la legislación foral) manteniendo los objetivos actuales que la Fundación CAN tiene en Civican.

3.- En contraprestación, el actual Civican de Donibane-San Juan revertiría anticipadamente en el Ayuntamiento y pasaría a integrarse en la red de civivox de la Ciudad.

4.- Se compensaría la diferencia de valor económico de los dos edificios. El edificio municipal tiene un coste de inversión completamente actualizado de 10 millones de euros y el de la Fundación CAN en 3'5 millones según consta en sus documentos contables. No obstante, estas cifras son provisionales y, legalmente, debería procederse a la tasación de los bienes de forma previa a la firma de un convenio.

5.- El edificio podrá readecuarse en base a las nuevas necesidades de la Fundación CAN, el proceso de traslado de sede social de Civican deberá coordinarse y el plazo de concesión se iniciaría en el momento de la instalación definitiva en la nueva sede.

6.- El nuevo Civican mantendría los espacios expositivos de Ciga y Sarasate (reservando la sala expositiva mayor a su propia exposición de arte contemporáneo o a exposiciones itinerantes). El Ayuntamiento se ocuparía de



su gestión y se reservaría la posibilidad de trasladar a otras sedes estas exposiciones si dispusiese de mejores opciones.

7.- El nuevo Civican incorporaría, mediante arrendamiento, a la Orquesta Sinfónica para ensayos y para programar actuaciones en el espacio escénico de 400 butacas. Actualmente tiene contrato con el Auditorio de Barañain que finaliza en 2031, año en el que pasaría al nuevo Civican (abono de 7.500 euros al mes más IVA).

8.- El Ayuntamiento se compromete a destinar todo el dinero obtenido en compensación por el mayor valor del edificio aportado a inversiones en rehabilitación, construcción o redacción de proyectos para nuevos civivox en los barrios de la Ciudad.

9.- Pendiente de una concreción completa, la previsión inicial que tenemos como gobierno municipal sería:

- Incorporación del actual edificio Civican de San Juan-Donibane a la red municipal de Civivox.
- Adecuación mediante rehabilitación de Maristas como Civivox del II Ensache (que compartiría servicios culturales con el nuevo Civican).
- Adecuación mediante rehabilitación del antiguo cine Guelbenzu como civivox de Milagrosa- Arrosadia, Azpilagaña y Santa M^a la Real.
- Completar las obras de adecuación e incorporación de Salesianas a la red de Civivox.
- Adecuación mediante mejoras en parte del edificio escolar de Nicasio Landa para civivox provisional de Etxabakoitz, tras acuerdo con el Gobierno de Navarra.
- Adecuación del espacio escénico y otras zonas dentro y en el entorno de la Casa de las Mujeres.
- Redacción del proyecto de civivox y biblioteca en el barrio de Lezkairu.
- Adecuación de local cultural (gigantes) en el barrio de Buztintxuri.
- Redacción del proyecto de ampliación de la biblioteca del barrio de la Rotxapea.

INFORME SOBRE LA PROPUESTA RECIBIDA DE LA ALCALDÍA DE PAMPLONA PARA LA MEJORA DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE LA CIUDAD

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DESDE DIVERSAS PERSPECTIVAS:
 - 2.1. ESTRATÉGICA
 - 2.1.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
 - 2.1.2. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN:
 - Pensamiento
 - Palabra
 - Acción social
 - Arte y creación
 - Música
 - Salud y bienestar.
 - 2.1.3. MEDIACIÓN
 - 2.2. OPERATIVA Y ANÁLISIS DE ESPACIOS
 - 2.3. ECONÓMICA
 - 2.4. JURÍDICA
3. CONCLUSIONES

1. ANTECEDENTES:

El viernes 17 de mayo se recibió una propuesta de la alcaldía de Pamplona para la mejora de la red de equipamientos culturales que pasa por la permuta del Civican por el Civivox en construcción sobre el solar de Salesianos.

Esta propuesta tiene su inicio en una visita institucional realizada el 31 de enero por parte del patronato al nuevo alcalde, donde el concejal Joxe Abaurrea, ya apuntó esta posibilidad.

2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DESDE DIVERSAS PERSPECTIVAS:

2.1.- ESTRATÉGICA:

2.1.1.- Descripción de la actividad que contextualiza lo que hacemos:

CIVICAN es el espacio de pensamiento y cultura compartida de Fundación Caja Navarra, y además es su domicilio social, donde tiene ubicadas sus oficinas centrales.

El **PLAN ESTRATÉGICO DE FUNDACIÓN CAJA NAVARRA aprobado en 2023** por el patronato de la Fundación, que abarca hasta el año 2028, recoge la cultura contemporánea como uno de los pilares centrales de la entidad, y marca la estrategia y coherencia de todas las acciones que realiza la Fundación en materia cultural. Es en el centro cultural CIVICAN, donde se impulsan y desarrollan la mayor parte de las medidas del plan estratégico de la Fundación en materia cultural.

La **ESTRATEGIA CULTURAL** de la Fundación 2023-2028, se trabaja a través de un plan operativo anual y con el desarrollo de una metodología propia específica implementada en CIVICAN.

La **TRAYECTORIA DE CIVICAN**, espacio de pensamiento y cultura compartida, está muy consolidada y es muy valorada por nuestros públicos y los grupos de interés de la entidad, con los que llevamos trabajando 21 años. Con ellos se ha conseguido una elevadísima fidelización, y se ha trabajado intensamente en vincular la cultura en la vida diaria de las personas usuarias. En 2023 69.000 personas participaron en las actividades programadas en nuestro centro.

En 2023 se celebraron 2.157 actividades en CIVICAN, de las cuales 525 son cursos, 753 actividades del programa de CIVICAN y 879 provienen de la cesión y alquiler de espacios, 147 de estas cesiones o alquiler fueron del auditorio.

La satisfacción de las personas usuarias, realizada a través de más de 800 encuestas el año pasado, fue de 9,21 sobre 10.

Otro punto importante son nuestras dos bibliotecas, la infantil y la de adultos. Dos espacios esenciales para la divulgación del conocimiento, el pensamiento, la palabra, el encuentro y la participación. Contamos con más de 42.000 volúmenes en el fondo de Fundación Caja Navarra, creado a lo largo de estos años, con más de 23.000 préstamos al año, así como 51.000 asistentes al año. Las dos bibliotecas son un motor del espacio de pensamiento, donde se realiza gran parte de la programación de actividades.

Se da mucha importancia a “**qué**” se hace y a “**cómo**” se hace. En este sentido, nuestros espacios adecuados y adaptables, así como el mobiliario y equipamiento técnico son fundamentales para poder gestionar la diversidad de propuestas y formatos.

Nuestras personas usuarias son participantes activas de toda la actividad programada en CIVICAN, de hecho hemos incorporado la co-programación de las personas usuarias en nuestra oferta programática, una propuesta pionera en Navarra.

CIVICAN es además el espacio de colaboraciones y alianzas con nuestros grupos de interés, entidades sociales y culturales, instituciones, agentes del tercer sector, creadores y creadoras. Esta es su sede de referencia, a través de la cesión de espacios y de colaboraciones, en la que gracias a la polivalencia de los espacios y medios técnicos, así como del equipo de profesionales preparado para nuestra actividad generamos una comunidad de relaciones y proyectos en beneficio de la Comunidad de Navarra.

En los últimos años, CIVICAN ha ido evolucionando su programación y su posicionamiento, para centrarse principalmente en el pensamiento, la palabra, el debate y el fomento del pensamiento crítico, siempre atentos a las tendencias y retos de la sociedad contemporánea y siendo **coherentes** con la **misión de Fundación Caja Navarra, que es “*aportar soluciones ante nuevos retos sociales y culturales, generando ecosistemas de trabajo y cooperación dirigidos a atender las necesidades de las personas*”.**

CIVICAN es un espacio para aprender, pensar y reflexionar; donde compartir visiones y cuestionar la realidad y sus retos.

El programa propio de CIVICAN cuenta con un espacio adecuado, personalizado y adaptado a las necesidades de toda nuestra programación.

2.1.2.- Ámbitos de actuación:

Los **ÁMBITOS DE ACTUACIÓN** de CIVICAN están definidos de la siguiente manera:

- Pensamiento
- Palabra
- Acción social
- Arte y creación

- Música
- Salud y bienestar.

A través de estos ámbitos se ofrecen **cursos, talleres y actividades a lo largo de todo el año.**

Reflejamos con una serie de fotografías las diferentes actividades de los ámbitos para ilustrar los espacios que se requieren.

PENSAMIENTO

Se ofrecen espacios de formación, debate, diálogo y análisis para comprender las diversas corrientes de pensamiento, abordar los principales desafíos a los que se enfrenta la sociedad del futuro.

CIVICAN se aproxima a nuevas ideas y lenguajes, además de fomentar el pensamiento crítico.



Laboratorio de Pensamiento en sala 1



Programa Perspectivas en el Auditorio
Con subtulado e intérpretes para hacerlo accesible



Programa Perspectivas en el Auditorio

La polivalencia de nuestros espacios nos permite abordar formatos dialogados con aforos como el del auditorio (153 personas) hasta pequeños formatos, como el Aula del pensamiento donde la participación activa de las personas y el diálogo cobran protagonismo.

PALABRA

Se ofrecen programas y cursos en los que la palabra es protagonista en todas sus formas. Programas como Diálogos de medianoche, Conversatorios en la biblioteca, Cocina abierta, LiterArte, Tertulias, narración oral, cursos y talleres literarios, que nos permiten investigar en torno a la palabra y su capacidad de inspirar, educar y conectar a las personas.



Conversatorios en la Biblioteca



De viva voz, en el Atrio



Programa logos en el Atrio de CIVICAN (Aforo 150)

(El tratamiento para el sonido realizado en el techo, así como la iluminación foco a foco de nuestro Atrio, permite realizar en él cualquier tipo de actividad)



Narración oral en Biblioteca infantil



Programa Radiografías en Sala Innova
Grabación de podcast



Semillas y letras en el Aula de cocina

(Auditorio, Atrio, cocina, espacio café, sala innova, salas 1,2,3,4.... nuestros espacios adecuados, mobiliario y equipamiento nos permiten adaptarnos a todas nuestras necesidades permanentemente).

ACCIÓN SOCIAL

CIVICAN es un espacio abierto e inclusivo donde se visibilizan y se analizan desafíos sociales, donde se sensibiliza sobre las realidades de diversos colectivos y se da respuesta a nuevas problemáticas sociales a través de acciones que favorezcan un impacto positivo en la sociedad y la mejora de vida de las personas y comunidades. Además, se potencian de manera constante múltiples colaboraciones con el sector social.



Programa Comunidades en red en sala 3
(Aforo 90 personas)



Programa Otras miradas en Atrio
(Aforo 150 personas)



Programa Tránsitos en Biblioteca (66 puestos de lectura, y espacio para 80 personas en encuentros, tertulias y conversatorios)

(Cada uno de los programas que planificamos, cuenta con una metodología específica, y tiene la posibilidad de celebrarse en espacios adecuados en aforo, mobiliario y equipamiento técnico)

ARTE Y CREACIÓN

Laboratorios de creación y experimentación dirigidos a todos los públicos, basados en diferentes lenguajes artísticos.



Cuerpo y movimiento, en sala salud y bienestar

Programa En danza en el Atrio

(El Atrio nos permite acercar la actividad a las personas que habitan el centro. Al entrar en el espacio se encuentran con una actividad que puede ser de danza, una conferencia, una intervención artística, narración oral, un laboratorio de creación, etc, etc)



Programa la Veleta en la cocina, Arte y creación

Programa Lab 0.3 en la Sala 3



El Club de Ada en sala 1



Laboratorio de creación en sala 3

(Las intervenciones realizadas nos permiten jugar con la iluminación de los espacios foco a foco, regulando la luz siempre en función de cada necesidad)



Noches Innova combinando Espacio café, Plaza CIVICAN y Atrio

MÚSICA:

Programas de conciertos y de investigación y experimentación de nuevas formas de expresión sonora.



Programa Escena CIVICAN en Plaza CIVICAN



Programa Pentagramas en Atrio CIVICAN

(La excelente acústica del Atrio -tras la intervención realizada en 2022- permite la realización de cualquier propuesta, incluyendo conciertos de la máxima calidad)



Concierto en el Atrio de CIVICAN

SALUD Y BIENESTAR

Se potencia la salud y bienestar de la ciudadanía a través de cursos, talleres y actividades relacionadas con la actividad física y la salud, el bienestar psicológico y la alimentación.



Aquagym en la piscina CIVICAN



Zumba en la sala de salud y bienestar



Yoga en la sala 4
(sala polivalente para diversas actividades)



Lengua de signos en sala 1
(sala que se divide y panela en 2)

2.1.3.- LA MEDIACIÓN como elemento transversal.

El compromiso de Fundación Caja Navarra con las personas exige pensar en la mediación cultural como estrategia de transformación social y construcción de ciudadanía, poniendo a su disposición el centro CIVICAN a través de la cesión y alquiler de espacios.

En el año 2023 se realizaron 879 cesiones y alquileres de espacios.

Son espacios conocidos y reconocidos por las organizaciones.

2.2.- OPERATIVA Y ANÁLISIS DE ESPACIOS:

Espacios actuales: EDIFICIO, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

Edificio armonioso, estético y con gran luz natural en todos los espacios (que juega con el interior y el exterior), con una perfecta proporción y distribución de espacios, con el mobiliario y equipamiento adecuado para desarrollar el contenido y los formatos que hemos planificado en nuestra estrategia cultural

CIVICAN tiene 9.740 m² construidos + 600 m² de plaza CIVICAN (sin computar jardines). El contenido y el diseño de edificio fue muy meditado, logrando una gran armonía y proporción en todos sus espacios interiores y exteriores, un edificio que está adaptado a todas las propuestas de la programación que se lleva a cabo y además con una gran inversión reciente en los espacios, mobiliario y equipamiento, completamente personalizados para la programación de CIVICAN. La inversión realizada fue de un millón de euros.

CIVICAN realiza una programación y formatos diferenciales para la ciudad, cubriendo necesidades no cubiertas por otros centros.



Presentación en Plaza CIVICAN



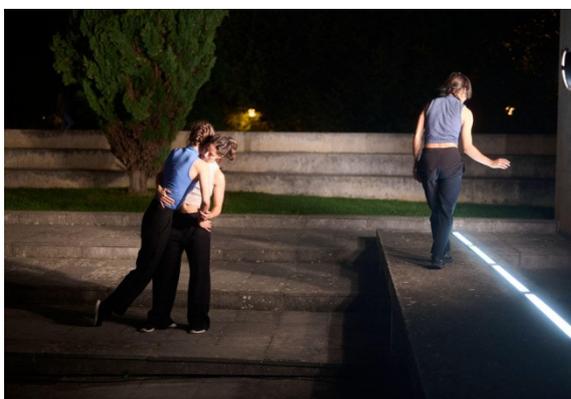
Mesas de trabajo en Espacio Café



Encuentros Programa Innova en el Auditorio



Noches Innova en Espacio café



Danza contemporánea en Plaza CIVICAN



Muestra en Atrio sobre Economía Circular



Las plantas del edificio de CIVICAN son las siguientes:

PLANTA BAJA

1.976,10 M2 + 600 m2 PLAZA CIVICAN

Auditorio 201.20 m2 (153 butacas)

Atrio 413 m2

Oficina programación 29 m2

Recepción información 25.25 m2

Aseos 18.70 m2

Aseos 19.20 m2

sala reuniones 26.39 m2

sala innova 36.44 m2

Terraza sala innova 73.57 m2

Biblioteca infantil 130 m2

Espacio café 180m2

Barra + cocina 36 m2

Aseos 23 m2

Almacén cafetería 16.82 m2

Almacén servicios múltiples 33.22 m2

Rampa 99.50 m2

Vestuarios piscina 42.16 m2

Vestuarios piscina 42.80 m²
Taquillas 28.43 m²
Almacén 86.34 m²

EXTERIOR PLANTA 0

Plaza CIVICAN 600 m², sin contar los espacios ajardinados

PLANTA 1

1.888 m²

Biblioteca 363.81 m²
Oficina biblioteca 44.20 m²
Salas 1, 2 y 3 324 m²
Aseos 20.35 m²
Vaso piscina 144 m²
Terraza piscina 69.09 m²
Playa piscina 233.66 m²
Aseo 6.77 m²
Vestuario monitores 7.60 m²
Terraza 94.44 m²

PLANTA 2

471 m²

sala 1, 2, 3, 4, 5 y 6
Área de trabajo de 40 m²
Sala de reuniones de 24 m²
Almacén 15 m²
Aseos 21.04 m²
Vestíbulo y pasillo oficinas 49 m²
Sala climatización 72.20 m²

PLANTA 3

393 M²

Sala de salud y bienestar 120 m²
Sala 4 77.12 m²
Almacén 12.94 m²
Vestuario 14.30 m²
Vestuario 14.25 m²
Paso 23.40 m²
Aseos 21.04 m²

PLANTA -1

Sala reuniones patronato 45.16 m2

Aseos 15 m2

Aula de cocina 66.17 m2

Almacén biblioteca 61.03 m2

Central informática 20.23 m2

Almacén de espacio café 17.13 m2

Aseo cocina 4 m2

Aseo garaje 7.80 m2

Almacén 6.84 m2

Patio del limonero 36.62 m2

Almacén 58.67 m2

Garaje 1.568 m2

Cuarto instalaciones 117.43 m2

Cuarto depuradora 35 m2

Cuarto extracción 15 m2

(A estas superficies se añaden rampas de garaje, vestíbulos y escaleras)

PLANTA -2

2.433 m2

Cuarto instalaciones eléctricas 32.88 m2

Almacén 81.50 m2

Almacén 67.67 m2

Garaje 1.969 m2

Cuarto del aljibe 29.43 m2

Cuarto grupo de presión 12.28 m2

PLANTA BAJO CUBIERTA

115 m2

Escalera 9.50m2

Cuarto ascensor 9.00 m2

Instalaciones 47.92 m2

Con los espacios y necesidades descritas y, una vez examinados los planos de Civivox Salesianos, se evidencia una necesidad en los espacios de 2.500 metros cuadrados (sin contar con los garajes).

Análisis de los espacios del Civivox de salesianos:

El edificio del Ensanche cuenta con un auditorio de 400 butacas adecuado para artes escénicas, pero desproporcionado y no adecuado para conferencias, debates, presentaciones o jornadas, que es la esencia de un espacio de pensamiento y cultura compartida como es CIVICAN.

Las propuestas de CIVICAN para conferencias, presentaciones o jornadas requieren de un salón con un tamaño de escenario para estos formatos e inclinación apropiada en la sala para la visualización, y también con un tamaño proporcionado al número de personas que acuden a este tipo de propuestas, que oscilan entre las 80 y las 150 personas habitualmente.

Fundación Caja Navarra trabaja de manera puntual las artes escénicas, principalmente la danza contemporánea, siempre desde espacios no convencionales como el Atrio o Plaza CIVICAN. La ciudadanía accede de manera libre y se “encuentra” con la actividad en el Atrio o en la Plaza. Estos espacios que están a la vista del público posibilitan que las personas usuarias que vayan a otra actividad, se encuentren con la propuesta y muchos de ellos pueden disfrutarla de manera improvisada, porque la ven nada más entrar al edificio.

Un auditorio de 400 butacas y 160 m² de escenario supone un giro de 180 grados en el proyecto cultural de la Fundación, que no se centra en las artes escénicas, ya cubiertas por espacios como Gayarre, Baluarte, Civivox o la Red Navarra de Teatros con sus 35 casas de cultura incluidas, en la propuesta del Ayuntamiento lo dice explícitamente *“que no tiene actualmente necesidad de una infraestructura que aporte oferta a la ciudad”*

La Fundación Caja Navarra no realiza un programa de exposiciones desde hace 18 años. Las muestras divulgativas que se llevan a cabo en el Atrio son un apoyo al concepto general de la programación. La colección de arte está cedida al Gobierno de Navarra que es quien la gestiona.

Tanto las artes escénicas como las exposiciones comprometen en gran medida el presupuesto en materia cultural de la Fundación y no están alineadas con la estrategia de nuestra entidad.

Las programaciones anuales de exposiciones que cuentan con calidad, requieren comisariado, préstamos de obras, diseño de sala, seguros, transportes, montajes y desmontajes, visitas guiadas, catálogos, etc. Cantidades que pueden superar los 300.000 euros anuales. Por ponerlo en contexto, el presupuesto que la Fundación Caja Navarra dedica a programación es de 120.000 euros anuales.

Fundación Caja Navarra, desde su estrategia decidió no consumir sus recursos en este tipo de acciones, ya cubiertas por Ciudadela, Condestable, Museo de Navarra, Museo de la Universidad de Navarra o el Archivo de Navarra.

El centro del Ensanche, comparte el espacio con otros proyectos, lo que nos haría perder identidad.

2.3.- ECONÓMICA:

Actualmente la Fundación tiene su patrimonio financiero invertido según los parámetros de su política de inversión. Según quedó así estipulado en dicha política, la rentabilidad media esperada es del 7,10% anual.

Con el desembolso propuesto, bien es cierto que sujeto a tasaciones, la Fundación abonaría en estos momentos una cantidad cercana a los 6.500.000 euros.

El impacto económico para la Fundación se analiza desde el punto de vista del lucro cesante:

- Una inversión de 6.500.000 € se convierte en 44.362.758,19 €, en el caso de que se capitalice todo el periodo (interés compuesto), es decir, daría un rendimiento de 37.862.758,19 €.
- Una inversión de 6.500.000 € de la que se extraiga todo el rendimiento, es decir, acaba el año 2051 en 6.500.000 € habría obtenido un flujo positivo para la FCN de 12.922.000,00 € (interés simple).
- Se ha realizado un cálculo del lucro cesante que supondría el gasto de 6,5 millones de euros suponiendo una rentabilidad media del 7,10% anual de los años 2024 a 2051, periodo en el que el Civican sería propiedad de la fundación, esta rentabilidad media es la que se ha puesto de referencia a la hora de hacer la Política de Inversiones del patrimonio de la Fundación.

A este lucro cesante habría que añadir el coste de la necesidad de habilitar al menos 10 puestos de trabajo para la gestión de los servicios centro (información, programación, mediación, etc.).

Asimismo y, una vez analizados los planos del edificio, no le vemos posibilidad de albergar la sede de la Fundación y sus oficinas centrales con puestos para 20 personas, sala de patronato, despachos... lo que nos obligaría en un corto plazo a buscar una ubicación a la sede de la Fundación con la inversión correspondiente.

En cuanto al impacto económico de la operación, habría que analizar de manera pormenorizada los costes de traslado, la situación de los equipamientos (los que quedarán en Civican y los que no se sabe si habrá en Civivox), los costes energéticos, de mantenimiento o contribución, entre otros.

Por otro lado, la Fundación ha realizado una inversión en placas solares que redundan en un ahorro de costes importantes, y que su traspaso al Ayuntamiento implicaría cierta complejidad desde el punto de vista contractual y administrativa.

2.4.- JURÍDICA:

Para realizar el análisis técnico-jurídico se procede a analizar punto por punto la propuesta realizada por el Ayuntamiento, añadiendo dos cuestiones finales y unas conclusiones:

1.- La base fundamental del acuerdo consiste en la permuta de los edificios del actual Civican en la avenida de Pío XII cedido por el Ayuntamiento y el Civivox en el antiguo solar de Salesianos, en proceso de construcción por parte del Ayuntamiento, con la correspondiente compensación económica en base a sus valores actuales. Se plantea, por tanto, proponer a la Fundación CAN una nueva sede social ligada a un equipamiento cultural al servicio de la Ciudad con las fortalezas que eso puede suponer para el Ayuntamiento al disponer mediante esa compensación de valores, de capacidad de inversión y gasto corriente para destinarlo a mejoras en la red de equipamientos culturales de la Ciudad.

La Ley 584 del Fuero Nuevo recoge el concepto de permuta:

En la permuta, las partes contratantes se obligan a darse recíprocamente la propiedad de distintas cosas, y cada parte será considerada a la vez como compradora y vendedora, respecto a la otra parte.

En la medida en que la intención del Ayuntamiento de Pamplona no es transmitir la propiedad del Civivox de Salesianos a la Fundación, difícilmente se puede encajar esta operación en la consideración de una permuta, si atendemos a los elementos definitorios recogidos en nuestro derecho civil navarro.

En cuanto a la “compensación económica en base a sus valores actuales”, sería necesaria una tasación actualizada del valor de Civican y del derecho de uso y disfrute de Civivox, como se señalará más adelante.

2.- En concreto, la propuesta consiste en realizar una concesión demanial en favor de la Fundación CAN sobre el nuevo edificio dotacional de Salesianos que pasaría a convertirse en el nuevo Civican, con prestación de servicios socio-culturales de carácter universal destinadas al conjunto de la Ciudad, que tendrían un efecto también notable sobre la oferta socio-cultural en el II Ensanche, del mismo que lo ha tenido hasta ahora en el barrio de San Juan-Donibane.

Esta concesión se realizaría a 75 años prorrogables (que podrían llegar hasta los 99 permitidos por la legislación foral) manteniendo los objetivos actuales que la Fundación CAN tiene en Civican.

Las concesiones de los bienes de las Administraciones Locales de Navarra están regulados en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra (LFALN) y en el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales de Navarra (DFBEL).

Según lo previsto en estas normas:

- A. El destino propio de los bienes de dominio y uso público es su utilización común y general, que podrá ejercerse libremente por todos los ciudadanos indistintamente conforme al destino normal de los bienes y con arreglo a la naturaleza de los mismos, a la finalidad a la que estén afectos, y a las disposiciones generales (art. 121 LFALN y art. 92 DFBEL).
- B. Las utilizaciones de carácter especial, privativo o anormal, estarán sujetas a licencia o concesión (art. 121.2 LFALN y 93.1 DFBEL).
- C. Están sujetas a concesión administrativa la utilización privativa de los bienes de uso público que suponga la limitación o exclusión de su utilización por otros, cuando requiera obras o instalaciones de carácter permanente (art. 123.1 a) y art. 97 a) DFBEL).
- D. La concesión no podrá ser superior a noventa y nueve años (art. 123.3 y art. 97 a) DFBEL).
- E. La concesión exigirá en todo caso la instrucción de expediente en el que consten las cláusulas con arreglo a las cuales se otorgase, se sujetará a reglas de publicidad y concurrencia, y su otorgamiento se realizará previa licitación (art. 123.4 y art. 99.1 DFBEL).

Este aspecto cobra una especial relevancia, puesto que si la concesión que prevé el Ayuntamiento debe sujetarse a requisitos de publicidad, concurrencia y licitación, la complejidad de la operación aumenta exponencialmente y relega a la Fundación a una posición de inseguridad jurídica sobre las condiciones de la concesión y las garantías sobre su adjudicación y disfrute.

Cabe señalar en este punto que merecería de un análisis jurídico más sosegado valorar la posibilidad de que fuera de aplicación para esta operación ley estatal 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. En la misma, se prevé un plazo de 75 años para las concesiones demaniales y que pueda acordarse el otorgamiento directo cuando el adquirente sea una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública, o una iglesia, confesión o comunidad religiosa legalmente reconocida (art. 137.4 b) LPAP). En este supuesto se encontraría la Fundación, si bien Navarra cuenta con competencia y desarrollo normativo en esta materia, por lo que no es en principio de aplicación la legislación estatal.

- F. Las concesiones administrativas deberán tener una finalidad concreta, fijar el canon que hubiera de satisfacerse, así como el plazo de duración, y su otorgamiento se realizará salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de otros derechos (art. 124.1 y arts. 99.1 y 100.1 g) DFBEL).

Nada indica el Ayuntamiento sobre el canon, pero este tipo de concesiones prevén la satisfacción de canon o tasa por parte del concesionario, por lo que sería esta una cuestión a tener en cuenta en la negociación del acuerdo.

Por otro lado, se especifica que el otorgamiento se realizará “salvo el derecho de propiedad”, lo que redundaría en el argumento de que la operación planteada no es en ningún caso una permuta.

- G. Se considerará en todo caso implícita la facultad de las entidades locales de inspeccionar en cualquier momento los bienes objeto de concesión, las instalaciones y construcciones, así como la de resolver las concesiones antes de su vencimiento, si lo justifican razones de interés público, resarciendo al concesionario, en tal caso, de los daños que se le hubieran causado (art. 124.3 y arts. 100.1 j) y 110 DFBEL)
- H. Las concesiones otorgadas se pueden extinguir unilateralmente por renuncia del concesionario o revocación de la concesión por la entidad local (art. 125.1 e) y art. 111 DFBEL)

En los puntos G y H se evidencia que existen causas legalmente tasadas para la resolución anticipada de este tipo de concesiones que no dependen de la voluntad de la Fundación. En consecuencia, hay que valorar que pueda darse una extinción anticipada de la concesión como consecuencia de una decisión unilateral por parte del Ayuntamiento.

En consecuencia, cabe concluir que la situación actual de la Fundación respecto del centro Civican goza de una mayor seguridad jurídica que el planteamiento realizado por el Ayuntamiento en relación con Civivox.

La figura de la concesión administrativa requiere tanto para su otorgamiento como para su disfrute de una serie de requisitos que deben estudiarse con detenimiento para analizar en qué medida la Fundación puede cumplirlos. Asimismo, hay que tener en cuenta que la misma puede ser revocada sin la concurrencia de la Fundación, cuestión que en estos momentos no se da con Civican.

3.- En contraprestación, el actual Civican de Donibane-San Juan revertiría anticipadamente en el Ayuntamiento y pasaría a integrarse en la red de Civivox de la Ciudad.

El actual régimen de propiedad del edificio Civican y uso del solar sobre el que se asienta está regulado en un acuerdo de colaboración entre el Gobierno de Navarra, Ayuntamiento de Pamplona y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (hoy Fundación Caja Navarra), suscrito con fecha 7 de diciembre de 2001.

La reversión anticipada que propone el Ayuntamiento implicaría una rescisión o, cuando menos, una novación o modificación del citado convenio, por lo que sería necesaria la

concurrancia en dicho acuerdo del Gobierno de Navarra como parte integrante del convenio.

4.- Se compensaría la diferencia de valor económico de los dos edificios. El edificio municipal tiene un coste de inversión completamente actualizado de 10 millones de euros y el de la Fundación en 3,5 millones según consta en sus documentos contables. No obstante, estas cifras son provisionales y, legalmente, debería procederse a la tasación de los bienes de forma previa a la firma de un convenio.

En efecto, es imprescindible realizar unas tasaciones actualizadas del valor de los bienes y derechos que serán objeto del acuerdo.

Cabe señalar en este punto que el coste de inversión de Civivox no puede tomarse como referencia, puesto que lo ofrecido a la Fundación no es la propiedad del inmueble sino el reconocimiento de un derecho de uso y disfrute sobre el mismo, por un plazo determinado y con unas limitaciones a su uso aún por concretar (espacios expositivos de Ciga, Sarasate, OSN).

Es el valor de ese derecho y con esas peculiaridades lo que sería objeto de tasación para realizar el cálculo de la compensación, con independencia del valor de la inversión realizada para la construcción del edificio.

5.- El edificio podrá readecuarse en base a las nuevas necesidades de la Fundación CAN, proceso de traslado de sede social de Civican deberá coordinarse y el plazo del proceso de traslado de sede social de Civican deberá coordinarse y el plazo de concesión se iniciaría en el momento de la instalación definitiva en la nueva sede.

Sobre este punto la única cuestión reseñable desde el punto de vista jurídico es que, según el artículo 2.1 de los estatutos de la Fundación, el Patronato debería acordar el traslado del domicilio social (siempre dentro de la Comunidad Foral), debiendo modificar para ello los Estatutos.

La modificación estatutaria, según lo previsto en el artículo 23.2 g) de los Estatutos, requiere de un informe previo por parte del Protectorado.

6.- El nuevo Civican mantendría los espacios expositivos de Ciga y Sarasate (reservando la sala expositiva mayor a su propia exposición de arte contemporáneo o a exposiciones itinerantes). El Ayuntamiento se ocuparía de su gestión y se reservaría la posibilidad de trasladar a otras sedes estas exposiciones si dispusiese de mejores opciones.

Este punto deja abiertas varias cuestiones desde el punto de vista jurídico, tales como el régimen de responsabilidad de la Fundación sobre la custodia y conservación de las obras de arte, la delimitación de las obligaciones y compromisos de la Fundación y del Ayuntamiento respecto al régimen de utilización, mantenimiento y conservación de los

espacios, los plazos de vigencia o las posibles causas de finalización anticipada, entre otras cuestiones.

Antes de emitir un pronunciamiento a este respecto, se recomienda negociar y acordar previamente todos estos extremos y calibrar los compromisos que deba atender la Fundación.

Por otro lado, la exposición y difusión de la obra del pintor Javier Ciga corresponde a la Fundación Javier Ciga Echandi, que según informa en su página web es una entidad privada. Sería conveniente estudiar el papel de esta entidad en el acuerdo, toda vez que es objeto del mismo la exposición de la obra de este pintor, siendo ello precisamente uno de sus fines fundacionales.

En cuanto a la exposición de Pablo Sarasate, es el Ayuntamiento de Pamplona quien custodia su patrimonio documental, que según informa en su web consta de 276 objetos, 216 obras bibliográficas y 1341 partituras manuscritas.

7.- El nuevo Civican incorporaría, mediante arrendamiento, a la Orquesta Sinfónica para ensayos y para programar actuaciones en el espacio escénico de 400 butacas. Actualmente tiene contrato con el Auditorio de Barañain que finaliza en 2031, año en el que pasaría al nuevo Civican (abono de 7.500 euros al mes más IVA).

Al igual que en el punto anterior, se recomienda conocer antes de emitir ningún pronunciamiento los derechos, compromisos, responsabilidades y régimen de utilización de los espacios que necesitaría la OSN. Asimismo, se recomienda posponer el pacto sobre una eventual renta arrendaticia al momento en que se formalice el arrendamiento (2031) y una vez conocidas y pactadas todas las condiciones que regularán el mismo.

Por otro lado, la Orquesta Sinfónica de Navarra está integrada en la Fundación Baluarte Fundazioa, entidad pública fundada por el Gobierno de Navarra en el año 2003.

En este sentido, el Ayuntamiento de Pamplona no tiene a priori la capacidad para negociar en nombre de dicha entidad, al ser un organismo dependiente del Gobierno de Navarra y no de gestión municipal.

8.- El Ayuntamiento se compromete a destinar todo el dinero obtenido en compensación por el mayor valor del edificio aportado a inversiones en rehabilitación, construcción o redacción de proyectos para nuevos Civivox en los barrios de la Ciudad.

No tiene relevancia para la Fundación desde el punto de vista jurídico.

9.- Pendiente de una concreción completa, la previsión inicial que tenemos como gobierno municipal sería (...)

La previsión de actuaciones que contempla el Ayuntamiento de Pamplona con posterioridad al eventual acuerdo con la Fundación, no tienen para ésta ninguna relevancia desde el punto de vista jurídico.

Dos cuestiones adicionales:

Además del análisis realizado sobre los puntos planteados por el Ayuntamiento, se destacan otras dos cuestiones que merecerían un análisis desde el punto de vista jurídico:

1. Situación en la que quedarían los 150 cesionarios de las plazas de aparcamiento de las plantas -1 y -2 de Civican. Son personas que tienen reconocido un derecho de uso hasta 2053 de las plazas de garaje. El Ayuntamiento debería garantizar a la Fundación que respetará los derechos reconocidos en los contratos de cesión mediante la subrogación en la posición contractual de la Fundación en las cesiones existentes, así como mantener a la Fundación indemne ante cualquier reclamación posterior.
2. La Fundación mantiene varios contratos de prestación de servicios suscritos con distintas empresas, principalmente SEDENA, para la gestión de los servicios de Civican. Este aspecto tendría que ser asimismo objeto de estudio, puesto que operaría la subrogación de la plantilla adscrita a estos contratos siempre que hubiera sucesión en el servicio. Sería preciso analizar el proyecto que el Ayuntamiento tiene previsto para Civican, al objeto de analizar el impacto en las rescisiones y/o subrogaciones en los contratos actuales y en el empleo de las personas adscritas a los mismos.

Conclusiones al análisis jurídico:

1. La operación no puede consistir en una permuta, puesto que solamente la Fundación transmitiría la propiedad de su inmueble, no así el Ayuntamiento
2. La concesión demanial no podría otorgarse directamente a la Fundación, al requerirse concurrencia, publicidad y licitación previa (a expensas de analizar la aplicación de la norma estatal).
3. La concesión estaría sujeta a tasa o canon.
4. La concesión podría revocarse unilateralmente por el Ayuntamiento en cualquier momento durante el periodo otorgado.
5. La reversión anticipada de Civican requiere de la aprobación por parte del Gobierno de Navarra, como parte en el convenio regulador que regula la propiedad de Civican.
6. Es preciso realizar una tasación económica del valor de la propiedad de Civican y del derecho de uso de Civivox, con los condicionantes de uso existentes (Ciga, Sarasate, OSN...).

7. Los condicionantes de uso sobre Ciga y OSN requieren del acuerdo con entidades terceras e independientes al Ayuntamiento.
8. Cabe analizar la posición contractual de la Fundación y el Ayuntamiento sobre los cesionarios de las plazas de garaje y los contratos de los servicios del centro, al objeto de garantizar la indemnidad de la Fundación.

3. CONCLUSIONES

- Los metros cuadrados del edificio disminuyen considerablemente respecto a los de CIVICAN, son 4.767 m² del edificio del Ensanche frente a 9.740 m²+ 600 m² de plaza CIVICAN, sin contar espacios ajardinados. Restando los garajes la pérdida son de 2.500 m²
- La Fundación perdería el auditorio adecuado a la actividad que lleva a cabo, el espacio café, la piscina, el Atrio, la Plaza, sus dos bibliotecas y los garajes.
- Pérdida de la sede de la Fundación. Las oficinas centrales de la Fundación están en CIVICAN, y esto nos obligaría a buscar otro lugar para la sede.
- Pérdida de valor del Centro actual: CIVICAN ha demostrado ser un lugar muy bien aceptado por la ciudadanía, bien ubicado y con un programa muy exitoso. Su infraestructura ha sido optimizada para satisfacer las necesidades de nuestras actividades y programas. Abandonar este centro significaría perder una ubicación estratégicamente muy importante que ya está consolidada, con un público fidelizado y un programa personalizado en su espacio. 69.000 personas participantes de actividades en 2023 (no se computan personas que entran en el espacio).
- El Ayuntamiento, como recoge en su propuesta a la propia Fundación *“considera que Pamplona no tiene actualmente necesidad de una gran infraestructura de este tipo recordando que el Teatro Gayarre (de gestión municipal), Baluarte (de gestión foral), el proyecto de Hiriartea-Ciudadela más la posibilidad abierta de incorporar usos culturales en la antigua estación de autobuses, ya cubrirían esas necesidades”*. La Fundación es consciente del mapa cultural de la ciudad, y estamos de acuerdo en este argumento, por tanto, el esfuerzo de la Fundación para hacer un proyecto viable en este edificio, es desproporcionado, respecto a las ventajas de seguir en CIVICAN.
- Además de virar nuestra estrategia hacia las artes escénicas y exposiciones que no son nuestra prioridad, obligándonos a rehacer el plan estratégico aprobado en junio de 2023

- Reputación y Prestigio del Proyecto afectará negativamente la percepción del proyecto tanto a nivel local como regional.
- El presupuesto de la actividad, tanto para escénicas como para exposiciones es mucho más elevado y compromete al resto de acciones que desea realizar la Fundación en materia cultural.

Por todo lo expuesto anteriormente, la propuesta técnica es declinar la oferta presentada por la Alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona.

22 de mayo 2024